

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA REPÚBLICA ARGENTINA Tel. (0387) 4255404/330/332 Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 522-19

25 OCT 2019

Salta, Expediente Nº 12.135/06

VISTO la nota presentada por la Lic. Mónica CAMACHO; y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, con motivo de haber accedido a un cargo de mayor jerarquía.

Que es atribución de la Señora Decana, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Silvia Mónica CAMACHO, D.N.I. Nº 13.258.721, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 30 de Setiembre de 2019 y mientras continúe en el cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI Secretaría Académica Facultad de Clandas de la Salud-UNSe TO COBICHA DE 18

Lic Maria Silvia Forsyth

Decana

escultad e Ciencias de la Salud - UNS